lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex en la planta cuarta, puerta primera, de tipo G. Con frente a la calle Carrasco i Formiguera, número 20, antes 20, de la ciudad de Terrassa, Roc Blanc. Consta de entrada, paso, comedor-estar, cocina, baño, y en la planta alta, un estudio y un aseo. Ocupa una superficie construida de 68 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, visto de frente el edificio desde su entrada: Por su frente, con vivienda del mismo rellano; derecha, entrando, vivienda del portal 20; izquierda, escalera y rellano, y por el fondo, con vuelo de la zona común ajardinada.

Coeficientes: 0,230 por 100 y particular de su escalera 6,75 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.366, libro 1.264 de la sección segunda, folio 163, finca número 78.201, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 16 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—39.167.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 516/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Autocares Santillana, Sociedad Limitada», y doña Margarita García García, en reclamación de 13.400.000 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/0516/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 9. Vivienda en el piso cuarto, derecha, subiendo, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, concretamente en el portal número 2 de gobierno, de la calle Hermilio Alcalde del Río, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor, despacho, vestíbulo. Es el departamento número 9 de la finca número 15.060.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro 357, folio 49, finca número 41.282.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

2. Urbana número 11. Vivienda en el piso quinto, derecha, subiendo, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, concretamente en el portal número 2 de gobierno, de la calle Hermilio Alcalde del Río, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor, despacho, vestíbulo, servicio y un balón al oeste. Es el departamento número 11 de la finca número 15.060.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro 357, folio 53, finca número 41.286.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 3 de junio de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—39.061.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Charles Michel Urbano y comunidad de propietarios Plaza Bonanza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial señalado con el número 10, procedente de la finca número 4, radicado en la planta baja del edificio radicado sobre la parcela de terreno sita en el partido de Arroyo de la Miel, en la urbanización «Bonanza», del término municipal de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 551, folio 146, finca número 26.743-II, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.107.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de junio de 1998.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—39.254.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia del

día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1997, promovidos por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que más adelante se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Félix Rodríguez España y doña María Ángeles Montero Roca, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998 celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.651, libro 130, folio 96, finca número 11.393.

Dado en Torrijos a 11 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—39.142.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Viviendas Hermanos Redondo Padilla, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079 0000 18 79-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso destinado a vivienda, tipo C, situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 90 metros 4 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 109 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.591, libro 202, folio 144, finca 16.991.

Tasado, a efectos de subasta, en 10.200.000 pesetas.

2. Piso destinado a vivienda, tipo A, sito en la planta de ático del edificio. Tiene una superficie útil de 73 metros 36 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 91 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.591, libro 202, folio 150, finca 16.997.

Tasado, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

3. Piso destinado a vivienda, tipo C, sito en la planta de ático del edificio. Tiene una superficie útil de 75 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 93 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.591, libro 202, folio 152, finca 16.999.

Tasado, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

4. Piso destinado a vivienda, tipo D, sito en la planta de ático del edificio. Tiene una superficie útil de 78 metros 56 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 95 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.591, libro 202, folio 153, finca 17.000.

Tasado, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: El relacionado para cada uno de los bienes a subastar.

Dado en Úbeda a 24 de junio de 1998.—El Juez titular, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—39.325.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado al número 201/1996, por el fallecimiento sin testar de doña Valentina Gómez-Plácito Candenas, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de dos meses a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante.

Dado en Valdemoro a 8 de julio de 1998.—El Juez, Iván Marcos García-Diego Ruiz.—El Secretario.—39.068-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Puertas Medina, en nombre de «Cañete, Sociedad Anónima», contra «Destroyer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 35.694.444 pesetas de principal, más otras 5.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se señala el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.